

# SENADO DE PUERTO RICO

## R. del S. 30

12 de enero del 2009

Presentada por el senador *Díaz Hernández*

REFERIDO A

### RESOLUCION

Para ordenar a la Comisión de Recursos Naturales del Senado de Puerto Rico realizar una investigación sobre los procesos de otorgación de permisos de corteza terrestre ofrecidos en el Departamento de Recursos Naturales del Gobierno de Puerto Rico.

### EXPOSICION DE MOTIVOS

El Departamento de Recursos Naturales del Gobierno de Puerto Rico tiene la misión de proteger, conservar y administrar los recursos naturales y ambientales de la Isla de forma balanceada para garantizar a las próximas generaciones su disfrute y estimular una mejor calidad de vida para todos nuestros conciudadanos.

La visión de este Departamento está dirigida a fomentar un ambiente sano a través de la promoción del uso sostenible de los recursos naturales, la ordenación de la gestión ambiental y la transformación de una cultura ambiental dirigida a la conservación, con la participación de todos los sectores de nuestra sociedad.

La otorgación de permisos de corteza terrestre reviste una importancia vital en el proceso de cumplimiento con la política pública implementada por el Departamento de Recursos Naturales. El buen uso y emisión de estos permisos contribuye a la conservación de todos nuestros preciados recursos naturales.

Resulta imprescindible investigar y defender los mejores intereses de nuestros recursos naturales al velar por una sana administración pública dentro del Departamento de Recursos Naturales de Puerto Rico libre de acciones ajenas al interés público.

Amparados en la política pública de conservación de nuestros recursos naturales y medio ambiente establecida en la sección 19 del Artículo VII de nuestra Constitución requerimos esta investigación sobre los procesos de otorgación de permisos de corteza de terrenos en el Departamento de Recursos Naturales del Gobierno de Puerto Rico.

*RESUELVASE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:*

1           Sección 1.- Se ordena a la Comisión de Recursos Naturales realizar una investigación sobre  
2 los procesos de otorgación de permisos de corteza terrestre ofrecidos en el Departamento de  
3 Recursos Naturales del Gobierno de Puerto Rico.

4           Sección 2.- La Comisión rendirá un informe con sus hallazgos, conclusiones y  
5 recomendaciones dentro de un plazo no mayor de sesenta (60) días luego de ser aprobada esta  
6 Resolución.

7           Sección 3.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.